

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 1366** *Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, por la que se ratifica la delegación de competencias en materia de expropiación forzosa realizada por Resolución de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras.*

En el BOE n.º 155, de 30 de junio de 2015, se publicó la Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, de 12 de junio de 2015, por la que se delegó en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya el ejercicio de las competencias que correspondían a la Secretaría General del Infraestructuras en materia de expropiación forzosa en relación con las obras de construcción de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco).

Los cambios organizativos efectuados por el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (BOE n.º 188, de 9 de julio), atribuye la competencia de las expropiaciones en materia de infraestructuras ferroviarias a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, a través de la División de Expropiaciones Ferroviarias, afectando al ejercicio de las competencias que en materia de expropiación forzosa habían sido delegadas en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Con la previa aprobación prevista según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelvo:

Ratificar la Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, de 12 de junio de 2015, por la que se delegó en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, el ejercicio de las competencias (atribuidas a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio) que correspondían a la Secretaría General del Infraestructuras en materia de expropiación forzosa en relación con las obras de construcción de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco).

Madrid, 30 de diciembre de 2020.–El Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, Casimiro Iglesias Pérez.